

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 11210586

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90473

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PARRA LOZADA, Eutimio	(T) COLOMBIANA
2. GONZALEZ CAMPOS, Michael Sting	(T) PERUANA
3. CASTRO QUISPE, Christian Jhon	(T) PERUANA
4. ESPINOSA PALACIO, Dilan Andrey	(T) COLOMBIANA
5. ESPINOZA GOMEZ, Genesis Carolina	(T) ECUATORIANA
6. TAMAYO VALENCIA, Cristian Camilo	(T) COLOMBIANA
7. VALLES QUINTERO, Daniel Andres Eloy	(T) VENEZOLANA
8. ELMER HUAMAN, Kiara Shantall	(T) PERUANA
9. PAZ ALVAREZ, Brighit Emelin	(T) PERUANA
10. CABELLO EZQUIVEL, Jhonny Michael	(T) PERUANA
11. CANCHARI GAMBOA, Luzmila Benita	(T) PERUANA
12. SOLES PINEDA, Matias Benjamin	(T) PERUANA
13. ESTRADA GOMEZ, Santiago	(T) COLOMBIANA
14. SOLES PINEDA, Derek Gabriel Junior	(T) PERUANA
15. SANCHEZ LUJAN, Juana Rosa	(T) PERUANA
16. CABRERA BELLOSO, Karina Rosaly	(T) VENEZOLANA
17. MOSQUEA, Alfredo	(T) DOMINICANA
18. QUACHI, Pierre Edwige	(T) HAITIANA
19. LINARES DE MARTINEZ, Maribel Coromoto	(T) VENEZOLANA
20. MEZA ARZOLA, Alberto Juan	(T) PERUANA
21. SORIA PEREZ, Isabel Julia	(T) PERUANA
22. MOLINA, Maria Teresa	(T) VENEZOLANA
23. PALA VASQUEZ, Briana Fernanda	(T) PERUANA
24. MANZANO CALANI, Limbert	(T) BOLIVIANA
25. LOPEZ RUIZ, Karen Alexandra	(T) PERUANA
26. NECIOSUP ROJAS, Genessis Aleska Giorghet	(T) PERUANA
27. BARRIOS, Leidy Viviana	(T) COLOMBIANA

28. ESCOBAR SOLANO, Camila	(T) COLOMBIANA
29. NICASIO SANCHEZ, Lucy Estefania	(T) PERUANA
30. MENDIOLA ALCALDE, Victor Reinaldo	(T) VENEZOLANA
31. MARIÑOS LOYOLA, Yordyn Graniel	(T) PERUANA
32. VENEGAS SINGER, Mercedes Maria	(T) VENEZOLANA
33. GAMBOA GARCIA, Trycksi Ruby Nayeri	(T) PERUANA
34. RODRIGUEZ MEJIA, Liliana Beatriz	(T) VENEZOLANA
35. MINAYA TORREALVA, Luana Jhandira	(T) PERUANA
36. CINEUS MONFILS, Elienue	(T) HAITIANA
37. BRICEÑO DURAN, Deyen Esther	(T) VENEZOLANA
38. PEREZ BRICEÑO, Aurora Nazareth	(T) VENEZOLANA
39. VILLANUEVA MEDINA, Rodney Yonaiker	(T) PERUANA
40. BAEZ LOPEZ, Cesar Augusto	(T) PERUANA
41. JEAN-PHILIPPE, Mackely	(T) HAITIANA
42. JEAN, Roseline	(T) HAITIANA
43. SEROME, Edens	(T) HAITIANA
44. MENDEZ, Yesenia Coromoto	(T) VENEZOLANA
45. PASTOR AVALOS, Ashly Katherine	(T) PERUANA
46. VICUÑA ESCALLON, Ingerlise Gabriela	(T) VENEZOLANA
47. PORPOTE, Durand	(T) HAITIANA
48. GONZALEZ DURAND, Mariela Elisa	(T) VENEZOLANA
49. MAITA ROMAN, Aymar Andrea	(T) PERUANA
50. MURILLO DIAZ, Yarinde Oriana	(T) COLOMBIANA
51. HERRERA SEGURA, Nancy Lisseth	(T) ECUATORIANA
52. GARCIA JIMENEZ, Anthuam David	(T) VENEZOLANA
53. AUMAITRE DELLAN, Daphne Evangeline	(T) VENEZOLANA
54. MERILUS JEAN, Anize	(T) HAITIANA
55. RIOS ROSAS, Anahi Camila	(T) PERUANA
56. NARVAEZ MOGOLLON, Lennyn Smith	(T) PERUANA
57. ZAPATA CONGOTE, Nicolle	(T) COLOMBIANA
58. ACCILUS, Pierrette	(T) HAITIANA
59. ROSALES CRUZ, Massiel Irina	(T) PERUANA
60. DORLEAN, Dieussi Love Bastsaina	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POD DEL AREA DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/Cev  
[1561] 08/04/2019